INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°0120/2013

Asunción, 27 de Diciembre de 2013

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de Diciembre del 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°06, Acta N° 88 de f/12/12/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº0111 de f/26/12/2013 **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM.**

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2014.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE DATOS - DATATEC"**, en la modalidad de Contratación Directa – AD REFERÉNDUM.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores.

Para el llamado ha sido invitada la empresa **DATATEC S.A.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE DATOS - DATATEC"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido el único sobre cerrado de la empresa que se presenta en este llamado, **"DATATEC S.A."**

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL".

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

LISTA DE PRECIO

1.- DATATEC S.A

..							Fecha:26 de diciembre de 2013. CD No: 265.284.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) por año	Precio Total (IVA incluido)
1-	80151503-001	SERVICIO DE PROVISION DE DATOS - DATATEC			año	1	Evento	4.891.700	58.700.400
							Precio Total:	58.700.400	

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la lista de precios del Oferente.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se ha cuantificado el precio total del Oferente.

La oferta y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente, conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".***

b- Especificaciones Técnicas

Por Memorando el Departamento de Mercado Abierto, manifiesta que la Firma DATATEC S.A., cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c- Evaluación Documental

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Carlos Benítez Vieira
Enc. de Despacho
Gerencia General

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma DATATEC S.A., todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma DATATEC S.A., cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (VEX) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM,** conforme al siguiente detalle:

DATATEC S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) por año	Precio Total (IVA incluido)
1-	80151503-001	SERVICIO DE PROVISION DE DATOS - DATATEC	año	1	Evento	4.891.700	58.700.400

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir del acta de inicio de la prestación del servicio.

Es nuestro informe.

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General